



MAT.: DESIGNA EN CALIDAD DE CONTRATADOS A LAS PERSONAS QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 18 DIC 2020

DECRETO N° P 2637

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.859 de fecha 07.12.2020, Aprueba el Acuerdo N° 153 de Sesión Ordinaria N° 39 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 20/2021 de fecha 11 de diciembre 2020.

CONSIDERANDO:

- I. Lo establecido en la Ley N° 18.883, Art. 2° Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, mediante el cual señala lo siguiente.
"Las Municipalidades podrá comprender cargos a Contrata, los que tendrán el carácter de transitorio, el cual durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año."
- II. Que, el señor alcalde ha determinado la renovación de las contrata que se detallan en el presente decreto, mediante Ord. N° 071 de fecha 26 de noviembre del año 2020.

DECRETO

1. **Desígnese** en calidad de "**Contratados**", a las personas que se señalan en la siguiente tabla adjunta, en el **Escalafón TÉCNICO** y asimilados a los Grados de la **E.M.S.** que se indican, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, bajo la dependencia administrativa que para cada persona se señala, a contar del **01 de enero 2021 hasta el 31 de diciembre 2021, o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el alcalde.**

Nombre	Rut	Grado	Escalafón	Dependencia
ARAVENA ARAVENA SERGIO ANDRES		12	TÉCNICO	DIDECO
ASTORGA HERRERA JOSÉ MIGUEL		10	TÉCNICO	SECRETARIA MUNICIPAL
AVENDAÑO VALLEJOS MARÍA RINA		12	TÉCNICO	TESORERÍA MUNICIPAL
CARTES HERRERA FABIOLA MARIANELA		12	TÉCNICO	DIRECCIÓN JURIDICA
CARVAJAL ALVARADO ISAAC ENOC		13	TÉCNICO	DIRECCION ADM. Y FINANZAS
CASTRO ALMARZA BERNARDITA ALEJANDRA		12	TÉCNICO	INSPECCIÓN Y MOVILIZACIÓN
CASTRO HONORES GLORIA CRUZ		12	TÉCNICO	SECPLAC
CUETO CUETO VERONICA MARICEL		10	TÉCNICO	ALCALDÍA
HERNANDEZ BERRIOS MARITZA ALEJANDRA		13	TÉCNICO	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

INOSTROZA RIVERA JOSE MARCELO		11	TÉCNICO	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ITHAL HERNANDEZ DAMARIS ABIGAIL		11	TÉCNICO	ALCALDIA
JOPIA GARCIA JORGE LUIS		10	TÉCNICO	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
LOPEZ LAGOS DANIELA BEATRIZ		10	TÉCNICO	DEPARTAMENTO SOCIAL
OLGUÍN HERNANDEZ PABLO CRISTIAN		13	TÉCNICO	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
PACHECO PACHECO SERGIO ALEXIS		13	TÉCNICO	SECLAC
VERA ARANDA MARCO ANTONIO		12	TÉCNICO	ASEO Y ORNATO
VILLARROEL CASTILLO ALEX ALEXANDER		12	TÉCNICO	SEGURIDAD CIUDADANA

2. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 215.21.02 "**Personal a Contrata**", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, sistema (SIAPER) PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/PMM/DSS/PYU/iym.

Decreto Alcaldicio N°

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaria Municipal (2)
- ✓ Archivo (1)



JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 21 DIC 2020

FECHA SALIDA: 21 DIC 2020

OBSERVACIÓN N° 214-20



2637

18 DIC 2020



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL